

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS No. 2024-O-025 ROBERTO PAYAN, 2024-O-024 RICAURTE, 2024-O-023 LOS ANDES, 2024-O-022 LEIVA, 2024-O-021 EL CHARCO, 2024-O-020 BARBACOAS

R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, mediante correo ryrconstrucciones.ingenieria@gmail.com el jueves 5 de diciembre de 2024 a las 11:29 pm., realiza la siguiente solicitud:

OBSERVACIÓN 1:

- ¿Si mi deseo es presentar propuesta para mas de un municipio debo de enviar 1 solo correo indicando en la carta de presentación los municipios interesados o en caso contrario enviar por cada municipio un correo individual?

RESPUESTA:

Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que cada proponente, persona natural o jurídica, sea que participe en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta por convocatoria, en caso de participar en diferentes MUNICIPIOS, deberá presentar una oferta por MUNICIPIO.

Así mismo, los proponentes deberán presentar a través del correo electrónico, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma, en medio magnético, en PDF, los archivos solicitados en la convocatoria, los cuales deberán estar comprimidos en .zip, sin embargo, NO ESTÁN PERMITIDOS las extensiones .rar, .7zip. Lo anterior, por motivos de seguridad de la información de la Entidad financiera receptora (Fiduciaria Bogotá) y para garantizar que las propuestas lleguen de manera correcta y oportuna a la bandeja de entrada del correo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que en un solo correo se puede presentar a varias convocatorias, pero deberá de presentar carpetas separadas para cada convocatoria a la que desee participar; sin embargo, se recomienda para mayor claridad y evitar inconvenientes en los diferentes cierres, enviar un correo por convocatoria en la cual va a participar.

OBSERVACIÓN 2:

- En los términos de referencia en el capítulo 4.12.2. **reglas para la presentación de propuestas**, dice que se deberá presentar una oferta, a través de un correo electrónico en medio magnético, en PDF, con dos (02) archivos denominados SOBRE MUNICIPIO EL CHARCO, por favor aclarar cuáles son esos archivos, ¿si se trata de un archivo para la información jurídica y otro archivo para la información técnica?

RESPUESTA:

Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que los interesados podrán presentar sus propuestas en sobre único el cual contendrá todo lo solicitado en la convocatoria o en dos sobres los cuales podrán clasificarse en requisitos habilitantes y criterios de evaluación y, calificación de las propuestas.

OBSERVACIÓN 3:

- Por aclarar se entiende que no se presenta propuesta económica dado que el proceso es a precios global y el valor del contrato será el total asignados por municipio del cual se desprende los subsidios por vivienda.

RESPUESTA:

Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite aclarar que no se deberá presentar propuesta económica en las convocatorias y que las mismas se adjudicaran por el valor total señalado en los documentos publicados, así mismo, se aclara que el valor del presupuesto individual por vivienda estará sujeto a la revisión y aprobación por parte de la interventoría.

En consecuencia, el valor del contrato considera costos directos e indirectos producto del diagnóstico efectivo aprobado por el INTERVENTOR, y por las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.

En todo caso, El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el valor del subsidio asignado al hogar de acuerdo con el diagnóstico aprobado y deberá ejecutar las actividades hasta agotar el recurso asignado por vivienda.

Es importante tener en cuenta que, si bien el contratista seleccionado no se define por oferta económica, sí debe tener en cuenta para la elaboración de los presupuestos de los mejoramientos de las viviendas a intervenir, todos los costos asociados a la ejecución del contrato, esto incluye, el AIU.

Así mismo, deberá considerar en su oferta todas las imposiciones de orden nacional y local correspondientes a impuestos, tributos, tasas y contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y aquellos a que haya lugar del orden nacional y/o territorial o local. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas

incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que FIDUBOGOTA en calidad de vocera y representante del Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna, realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.

Expuesto lo anterior, es claro que el interesado no debe presentar propuesta económica.

OBSERVACIÓN 4:

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En relación a este capítulo, solicito de manera cordial a la entidad reducir o eliminar el puntaje referente a la carta cupo crédito y en su lugar sea remplazado por componente social, por experiencia propia de trabajar en la zona, es fundamental el componente social para la ejecución a satisfacción del objeto contractual, dado que las dificultades y riesgos de ejecución de un proyecto en la región esta relacionado con el componente social u orden público y logístico por las dificultades de acceso

La eliminación o reducción de puntaje de este componente contribuirá con la pluralidad de oferentes especialmente de oferentes de la región idóneos para la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria.

RESPUESTA:

Al respecto es preciso señalar que la carta de cupo crédito no corresponde a un requisito habilitante, con lo cual, su presentación o no, en si no es causal de rechazo para los potenciales proponentes, lo cual claramente no afecta la pluralidad de oferentes en el proceso, en cambio, si permite un valor agregado que fortalece las garantías financieras del oferente y brinda mayor confianza en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello le restrinja la posibilidad a pequeñas empresas o con menores capacidades, dicho lo anterior, la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna se permite indicar que evaluada su solicitud, no es viable aceptar la misma.